

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. CONCLUSIONES GENERALES

1 La principal conclusión a la que llega este informe es que **la cuenca del Segura no es deficitaria**. Según los cálculos de Greenpeace, realizados con datos ofrecidos por la Confederación Hidrográfica, la Comunidad Autónoma de Murcia, ESAMUR y estimaciones propias, la cuenca del Segura podría disponer de 308 hm³ al año que podrían ser utilizados para dotar a los ríos de los caudales naturales y ecológicos de los que se ven actualmente privados y para recuperar los acuíferos sobreexplotados. Las causas por la que este volumen de agua no se refleja actualmente son:

- El robo del agua con el que se riegan las más de 65.000 ha de regadíos ilegales de la cuenca que asciende a 632 hm³/año. (El Real Decreto-Ley 3/86 de 30 de diciembre prohíbe otorgar concesiones de agua para nuevos regadíos en la cuenca).
- El riego de los 23 campos de golf de la cuenca, que consumen un total de 16 hm³/año.
- Las pérdidas en el trasvase Tajo-Segura, que la Administración cifra en 60 hm³/año.
- Los déficits en la reutilización de aguas residuales, que se estima en 104 hm³/año más de los reutilizados actualmente.

2 Las **Administraciones encargadas de la política de aguas tratan siempre de aumentar la oferta y nunca de contener o desincentivar la demanda**. Se ha practicado una continua huida hacia delante, donde primero se crean las necesidades y después se exige que éstas se satisfagan sin importar si las demandas tienen sustento legal o no (esto se ha producido tanto con los regadíos ilegales como con los campos de golf y los complejos urbanísticos).

3 **El principal problema de la cuenca del Segura es la mala gestión de sus recursos hídricos**. La sobreexplotación y contaminación de la cuenca han provocado la regresión de los valores ambientales asociados al ecosistema fluvial y con ellos la capacidad de los ríos de regenerarse y autodepurarse y las actividades socioeconómicas tradicionales (pesca, huerta, baño...).

4 **El apoyo incondicional de la Administración al sector agrícola, que consume el 89% de los recursos de la cuenca, es lo que más ha contribuido a sobreexplotar y agotar los recursos hídricos:**

- Todos los **regadíos posteriores a 1986 son ilegales** (65.000 ha desde 1996).

- La mayoría de **los regadíos anteriores a 1986** han ido surgiendo y ampliándose **al amparo de falsas expectativas de crecimiento suscitadas por obras de ingeniería hidráulica**, al principio embalses como Fuensanta, Camarillas, Cenajo, finalmente el trasvase Tajo-Segura, e incluso el derogado trasvase del Ebro.
- El trasvase Tajo-Segura constituye un claro ejemplo de cómo las expectativas de un incremento futuro de los recursos hídricos conduce a un incremento de la demanda tal que en lugar de cubrirla con la nueva infraestructura, el “déficit” acaba siendo cada vez mayor. El trasvase generó un crecimiento de regadíos exponencial que fue imposible dotar de agua con los recursos de esta obra. Es entonces cuando nace el perverso concepto de **“déficit estructural”**.
- Los resultados de aportar más agua a la cuenca siempre han sido los mismos: **se crean nuevas superficies de regadío y aumenta el llamado “déficit” de agua**.
- **El regadío** existente en la actualidad **duplica el atendible** por los recursos renovables propios de la Cuenca del Segura.
- **Las Administraciones¹⁴⁹ no controlan la creación de nuevos regadíos**. Los regadíos ilegales ocupan incluso áreas protegidas¹⁵⁰. La demanda de agua para uso agrícola no se controla, de manera que ha aumentado continuamente sin ninguna política de control de la demanda y sin replantearse una política agrícola basada en cultivos propios de otros climas.
- **Las Administraciones y la Justicia hacen caso omiso de las denuncias por roturaciones y puesta en riego de amplias extensiones de terreno en áreas protegidas** tanto de la Región de Murcia como de la provincia de Albacete. Todo ello ha

propiciado que se eliminen los valores que llevaron a la protección legal de los terrenos en cuestión, aumentando, además, de un modo insostenible las demandas de caudales.

- **Los regadíos tradicionales son los grandes olvidados** en la cuenca, en beneficio de las nuevas extensiones de regadío de las grandes empresas agrícolas¹⁵¹. Llama la atención que la práctica totalidad de estas empresas tengan intereses también en la actividad inmobiliaria.

5 La Administración ha permitido que sean prácticas habituales el robo del agua y el denominado canje de caudales. Para satisfacer esta demanda ilimitada de agua, desde hace décadas, se ha buscado la solución en la sobreexplotación de las aguas subterráneas. Surge así la compleja trama del sustracción de caudales subterráneos (o robo del agua) y el denominado “canje de caudales”, probablemente lo que más impacto ha tenido en la cuenca del Segura. La tremenda complejidad del proceso se asienta en varios aspectos.

- El proceso **comenzó a mediados de los años 70** y ha pasado por diferentes etapas de crecimiento y control/descontrol por parte de las Administraciones competentes.
- El mercadeo con agua extraída ilegalmente y por la que no se paga genera una enorme cantidad de dinero y se conoce como **mercado negro del agua**. Las denuncias siempre parten de la sociedad civil y la Justicia o no actúa o lo hace demasiado lentamente.

6 La Administración de Justicia no actúa. Los casos de expedientes por extracciones ilegales y cobros ilegales de subvenciones sólo comenzaron a tramitarse cuando tomó partido la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid,

¹⁴⁹ Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente de las respectivas Comunidades Autónomas por las que discurre la Cuenca del Segura y la propia Confederación Hidrográfica del Segura.

¹⁵⁰ Ya sean figuras de protección regionales o ya sean internacionales o comunitarias (ZEPAs y LICs).

¹⁵¹ Lo que se conoce como “agro-bussiness”.

a partir del año 2003. El Tribunal Superior de Justicia de Murcia envía por primera vez a los juzgados expedientes sobre extracciones ilegales el 7 de junio de 2006. A pesar de estos tímidos avances, la actuación de la Justicia sigue siendo claramente insuficiente.

7 Los regadíos se están utilizando para especular. La cuenca del Segura ha dado una nueva vuelta de tuerca en los últimos años. Primero se cobran las ayudas de los fondos europeos para mejorar los regadíos, que en ocasiones suponen la ampliación de los mismos incluso a costa de Espacios Naturales Protegidos. Después se recalifican esas tierras, dotadas de agua y electricidad, y pasan a ser urbanizables. En esos terrenos se desarrollan grandes urbanizaciones con campo de golf. El crecimiento poblacional aparejado conlleva una mayor demanda de agua, a la que hay que sumar la utilizada en el riego de campos de golf, jardines, piscinas... Además aumenta el volumen de aguas residuales, con los consiguientes problemas para las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que no suelen estar dimensionadas para aumentos de población del doble o el triple del censo del municipio en cuestión.

8 La ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia ha mejorado la calidad de las aguas de la cuenca, aunque la recuperación todavía es pequeña. El enorme esfuerzo realizado en la última década por crear y poner en marcha Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales se ve contrarrestado por la demanda que generan los nuevos complejos urbanísticos con campos de golf, que las deja subdimensionadas. La importancia de estas instalaciones es evidente pues, a partir de su entrada en servicio, se ha comenzado a observar una mejora en la calidad de los tramos más contaminados del río Segura. Sin embargo, aún falta mucho para recuperar el ecosistema fluvial (en los años 70 la pesca o el baño eran posibles incluso en los tramos previos a la desembocadura).

9 La calidad del agua en el tramo castellano-manchego de la cuenca no ha mejorado y las Administraciones siguen incumpliendo la ley en lo que a depuración de aguas residuales se refiere.

10 La cuenca reutiliza aguas residuales, aunque podría reutilizar otros 100 hm³ más al año.

- El caudal de aguas residuales urbanas depurado en el año 2005 por las 80 plantas situadas únicamente en la Región de Murcia asciende aproximadamente a 105,7 hm³/año, lo que, según ESAMUR, corresponde a un 95% del total de las aguas residuales urbanas producidas. Sin embargo, según el Plan de Cuenca, la demanda de agua urbana estimada es de 255 hm³/año. Teniendo en cuenta que aproximadamente el 80% de la demanda se convierte en aguas residuales se podría llegar a una producción de 204 hm³/año, con lo que **hay unos 100 hm³/año que ni se depuran ni se reutilizan.**

- **La reutilización tiene múltiples ventajas** como el ahorro de agua potable para el suministro a la población, la disminución de la presión ejercida sobre los acuíferos, la mejora de la depuración de las aguas residuales y la reducción del aporte de contaminantes a los cursos de agua y al mar, entre otros. **Sin embargo, el control debe ser exhaustivo** ya que si no se realiza correctamente puede dar lugar a diversos problemas sanitarios, de salinización de suelos o de contaminación.

11 La salinización de los suelos es uno de los problemas más graves que afectan tanto a las superficies agrícolas como a los acuíferos. La excesiva superficie agrícola que utiliza nutrientes químicos, herbicidas y pesticidas está salinizando el suelo y contaminando los acuíferos.

2. CONCLUSIONES SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DMA

1 Las Administraciones todavía no se han tomado en serio el proceso de transposición e implementación de la Directiva Marco del Agua en la Demarcación Hidrológica del Segura que supone un reto porque incluye a las autoridades en materia de costas, la participación e implicación de los usuarios de la cuenca y la mejora de la situación ecológica y química de las masas de agua, con plazos y medidas concretas, todo lo cual deberá incorporarse al futuro Plan de Gestión.

2 El análisis de presiones e impactos elaborado por la CHS en el proceso de implantación de la DMA reconoce el incumplimiento de las leyes vigentes de calidad de las aguas

en tramos importantes del río, la presión por las extracciones ilegales, las modificaciones hidromorfológicas y la reducción del caudal ecológico.

3 La Confederación parece querer aprovechar la mala situación ecológica y química de determinados tramos del Segura y del Guadalentín para quedar exonerada de cumplir con los objetivos medioambientales de la DMA, acogiéndose a la excepciones que ésta dispone para las masas de aguas fuertemente modificadas.

4 Hasta el momento, el proceso de implementación de la DMA no ha servido para plantear acciones coordinadas entre las autoridades competentes en materia de vertidos ni para mejorar las redes de vigilancia de los vertidos.



© Alonso Torrente

Embalse del Cenajo (río Segura, Albacete)

3. 20 PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CUENCA

La implementación de la DMA en España supone una nueva oportunidad de combatir la mala situación que sufre la cuenca del Segura. España está obligada a cumplir unas medidas concretas antes del 2015. El informe IMPRESS ha sido el primer paso. El siguiente es elaborar un Plan Hidrológico de la Demarcación en el 2009, centrado en controlar la calidad química de las masas de agua. La Confederación y las CCAA tienen que hacer un esfuerzo adicional con las aguas muy modificadas y con las que, a priori, consideren que no van a lograr cumplir con los objetivos ambientales fijados por la DMA.

Las 20 propuestas de Greenpeace pretenden servir de ayuda para alcanzar los objetivos de la DMA:

1 Hacer cumplir la normativa de aguas tanto española como europea, en especial la **que se refiere a la sobreexplotación de recursos y contaminación de ríos y acuíferos**. En este sentido, cabe mencionar la Directiva Marco del Agua (DMA), que protege el derecho a gozar de un ecosistema fluvial en buen estado ecológico.

2 Reducir drásticamente los vertidos contaminantes (industriales y urbanos) y la contaminación difusa de origen agrario. Para ello se debe identificar su origen y proceder a paralizar las más contaminantes y plantear estrategias de disminución del resto, empezando por las áreas protegidas. Esto requerirá una estrecha colaboración interadministrativa (CHS, CCAA, Aytos), ayudas económicas, legislativas y políticas a los sectores agrario e industrial y campañas de información para lograr un consenso de las partes implicadas.

3 Mejorar los mecanismos de control de vertidos ampliando las redes de vigilancia, la

frecuencia de las mediciones, los parámetros observados e incluyendo los aspectos biológicos que impone la DMA. Para que las redes funcionen correctamente es necesario realizar auditorías periódicas de las redes de vigilancia, los sistemas de inspección administrativos y los instrumentos de coordinación¹⁵² para el control de los vertidos entre las Administraciones y los organismos colaboradores.

4 Hacer más transparentes las decisiones de la CHS. Fundamentalmente en relación al control de los vertidos, la gestión de caudales (principalmente del uso de las aguas subterráneas) y las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico que supongan un incumplimiento del principio de “no deterioro” de la DMA. Esto permitiría devolver la confianza ciudadana en el organismo de gestión de la cuenca.

5 Fomentar la participación pública en la aprobación y ejecución de medidas derivadas de la DMA **y el acceso a la Justicia** a los colectivos que defienden la mejora de la calidad del agua. Ello permitiría la colaboración ciudadana en la vigilancia y denuncia de incumplimientos (vertidos) con la imputación de las autoridades que descuiden sus obligaciones.

6 Potenciar la colaboración entre las distintas Administraciones (Central, Autonómica y Local) **y con la Justicia**, y que ésta sea ejemplar y diligente en sus instrucciones y sentencias.

7 Aplicar y controlar el cumplimiento de medidas de ahorro de agua en todos los ámbitos (agropecuario, industrial, urbano...) y asegurar que ello deriva en beneficio del uso ambiental (público) y no sólo para alimentar de forma directa los usos que generan beneficios económicos privados. En abastecimientos urbanos también es necesario el adecuado mantenimiento de las tuberías, así como campañas periódicas de sensibilización.

¹⁵² Comprobación de las obligaciones de información entre las distintas administraciones implicadas (ej. Art. 2.7 Decreto 16/1999).

8 Revisar y **mantener** en todo momento los **caudales ecológicos** determinados por la normativa, en la actualidad infracalculados y pocas veces mantenidos. Como ejemplo, recordar que al mar sólo llega el 4% del caudal que debería circular en condiciones normales. Esta situación incumple con las exigencias de caudal ecológico mínimo cifrado en un exiguo 10%.

9 Abordar, de una vez por todas, **una correcta planificación territorial y urbanística**, de forma que el crecimiento y el desarrollo no vaya por delante de la disponibilidad de los recursos hidráulicos o de la capacidad de su depuración una vez utilizados.

10 **Integrar la gestión de las aguas superficiales y subterráneas**, como única forma de acabar con el descontrol y caos jurídico y administrativo de los recursos subterráneos durante los últimos años. También sería conveniente integrar las políticas agrarias y ambientales, como forma de potenciar una adecuada política de aguas, especialmente en el caso de las CCAA.

11 Realizar una **revisión de las actuales concesiones** para adaptarlas a la nueva normativa y comenzar a aplicar la **nueva política tarifaria** exigida por la Directiva Marco del Agua, asumiendo de una vez por todas la recuperación íntegra de los costes y los valores de oportunidad en los casos de escasez.

12 Respecto a la Administración Hidráulica, realizar **una auditoría interna** que ponga de manifiesto sus debilidades, fortalezas y oportunidades **para mejorar una administración** que en ocasiones se muestra **colapsada y ampliamente superada por la compleja realidad que supone la gestión de la cuenca**. El Ministerio de Medio Ambiente deberá aportar los medios necesarios para garantizar la adecuada preparación ambiental de todas las personas implicadas en las actuaciones sobre el ecosistema fluvial (técnicos, coordinadores, operarios, responsables de mantenimiento), elaborando manuales, organizando cursos y primando a los mejor preparados en los concursos.

13 **Obtener y coordinar adecuadamente la gran cantidad de datos dispersos existentes e imprescindibles para una correcta gestión** y, en caso de carecer de ellos o ser obsoletos (por ejemplo, superficie real de regadíos, número de pozos ilegales...), acometer las medidas necesarias para su actualización. Estas labores se verán potenciadas por la Directiva Marco del Agua, que incluye la elaboración de un borrador del Plan General de Cuenca (PGC) para el año 2008.

14 **Cumplir el principio de no deterioro de la DMA**, poniendo especial atención en los cursos de agua mejor conservados de la Cuenca del Segura (declaración de ríos escénicos o una figura similar): las partes altas de los ríos principales pero también arroyos, ramblas y fuentes que todavía mantienen una dinámica más o menos natural, como son los arroyos del Noroeste (Arroyo del Chopillo, Arroyo de las Murtas, río Luchena, río Chícamo, etc.).

15 **Incentivar la creación o ampliación de viveros de vegetación autóctona** y mejorar el sistema de certificación y seguimiento del origen de las plantas para evitar contaminación genética y problemas en la auto-regeneración.

16 **Valorar a priori y muy detalladamente la idoneidad de cualquier actuación en las riberas**, descartando cualquiera que revista la mínima duda acerca de la conservación o restauración real del ecosistema existente, para evitar derrochar esfuerzos (económicos, políticos y personales) en trabajos que puedan suponer la pérdida de calidad ecológica.

17 **La reanudación del “Juicio sobre la contaminación del Segura”** en los Tribunales de Murcia. Este juicio tendría un efecto simbólico en la sociedad, ya que el encausamiento de las Administraciones serviría para dar confianza al ciudadano y para sensibilizar a los Jueces y Fiscales de la necesidad de afrontar con lealtad el cuidado de la calidad del agua.

18 Incentivar la necesaria transformación política, técnica y social para devolver a los ecosistemas fluviales el territorio que les permita mantener su dinámica natural. Esto es imprescindible para que puedan seguir sustentando (o recuperen la capacidad de hacerlo) el medio físico, biótico, social, cultural, agrario y económico que conforman.

19 Es necesario continuar con la tendencia actual de **construcción y mejora de instalaciones de tratamiento de aguas residuales**, fundamentalmente la instalación de tratamientos terciarios que proporcionen agua con la suficiente calidad como para ser reutilizadas para otros usos como el riego. Se podría llegar a conseguir así hasta 200 hm³/año mediante la regeneración de aguas residuales depuradas adecuadamente.

20 La implicación activa de la sociedad civil, que debería tomar conciencia de la importancia de lograr una gestión transparente y armónica de los recursos hídricos, reclamando el estricto cumplimiento de la legislación vigente, cuya cúspide es la Directiva Marco del Agua, que protege el derecho a disfrutar de algo inalienable: un ecosistema fluvial en buen estado ecológico capaz de mantener un ciclo hidrológico sano y un territorio habitable.

tiene que tener en cuenta estas sustancias prioritarias a la hora de ejercer su labor de policía de vertidos.

3 La recuperación de la cuenca del Segura pasa por:

- Luchar contra la contaminación y los vertidos.
- El control estricto de las concesiones de agua, tanto superficiales como subterráneas.
- Recuperar los ecosistemas de ribera. Para ello, es imprescindible un cambio de mentalidad en la administración fluvial, en el sentido de reconciliar la ingeniería hidráulica con los modelos de restauración dictados por las ciencias ecológicas y ambientales.
- Cumplir la Directiva Marco del Agua que supondrá un avance en la mejora de la aún mediocre calidad del agua en la cuenca del Segura.

4. PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR LA DMA

1 La Comisaría de Aguas tiene que **solucionar los problemas que presentan las masas de agua** que ellos reconocen que están **en riesgo de no cumplir los objetivos de la DMA** basándose en indicadores químicos. Esto supone certificar el incumplimiento actual de las normas de calidad del agua y, por tanto, que las Administraciones están poniendo en peligro los ecosistemas y la salud de las personas.

2 La CHS debe tener como prioridad controlar que las masas de agua no presenten la lista de sustancias tóxicas y peligrosas que las autoridades comunitarias han incorporada como Anexo X a la DMA. La Confederación